



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE



ESCUELA DE INGENIERÍAS  
INDUSTRIALES

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN
4. DEFINICIONES
5. DESARROLLO
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
7. ARCHIVO
8. RESPONSABILIDADES
9. FLUJOGRAMA
10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

<b>Elaborado por:</b> <i>Juan Carlos Fraile Marinero</i> <i>Responsable de Calidad del Centro</i>	<b>Revisado por:</b> <i>Jesús Pisano Alonso</i> <i>Director de la Escuela de</i> <i>Ingenierías Industriales</i>	<b>Aprobado por:</b> <i>Junta de Escuela</i>
<b>Fecha:</b> <i>12 de Junio de 2017</i>	<b>Fecha:</b> <i>4 de Septiembre de 2017</i>	<b>Fecha:</b> <i>26 de Septiembre de 2017</i>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE



ESCUELA DE INGENIERÍAS  
INDUSTRIALES

### 1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVA) proyecta y lleva a cabo la enseñanza de las distintas titulaciones que imparte, de acuerdo con su programa formativo y con los objetivos fijados en los respectivos programas y guías docentes, y también establecer la sistemática a aplicar para gestionar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos durante el desarrollo del programa formativo.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales del Centro, así como a todos los alumnos de los programas formativos.

### 3. DOCUMENTACIÓN

Documentos de referencia:

- Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCYL de 16 de julio de 2003).
- Versión consolidada del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 7 de octubre de 2013).
- Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 16 de febrero de 2012, BOCyL nº 49, de 09 de marzo, modificado por el Consejo de Gobierno sesión 24 de julio de 2012, BOCyL nº 23 de noviembre de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno en sesión de 26 de septiembre de 2014, BOCyL nº195, de 9 de octubre).
- Instrucciones anuales de la UVA para la elaboración del Plan de Organización Docente (POD) (aprobadas por Consejo de Gobierno).
- Principios básicos para el diseño de guías docentes de asignaturas en el marco del EEES de la UVA.
- Memorias de Verificación de los títulos oficiales de Grado y Máster.
- Programas Formativos.
- Documentación del Programa AUDIT.
- Capítulo 1 del **Manual de Gestión del SGIC**: Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Capítulo 6 del **Manual de Gestión del SGIC**: Orientación al Aprendizaje.
- Procedimiento **PA09** de Información Pública.
- Procedimiento **PA10** para el Análisis y Utilización de Resultados.

Documentos generados

- **D01-PO02**: Plan de Ordenación Docente del Centro.
- **D02-PO02**: Horarios, Calendarios de pruebas de evaluación y Calendario de Actividades docentes.
- **F01-PO02**: Informe de resultados sobre el desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313 - [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



#### 4. DEFINICIONES

**Plan de Ordenación Docente (POD):** Documento que anualmente recoge, de manera detallada, la oferta educativa de carácter oficial de la Universidad de Valladolid, junto con la distribución correspondiente de responsabilidades docentes.

**Proyecto Docente (PD):** Documento que contiene, como mínimo, los aspectos relativos a las competencias que la asignatura contribuye a desarrollar, los objetivos y resultados de aprendizaje esperados, los contenidos mínimos, los principios metodológicos, la tabla de dedicación del estudiante a la asignatura, y el sistema y las características de la evaluación.

**Guía docente (GD):** Documento elaborado a partir del Proyecto Docente, que debe servir de apoyo y orientación al estudiante mediante el establecimiento de planes de trabajo y métodos docentes, la referencia a recursos para la enseñanza y el aprendizaje, la organización de los contenidos en bloques temáticos y la materialización de ponderaciones para el procedimiento de calificación asociado a la evaluación, entre otras cuestiones.

**Calendario de actividades docentes (CAD):** Documento que contiene la distribución temporal de las asignaturas de una titulación, por cursos, grupos y horarios, así como la distribución temporal de pruebas de evaluación de especial relevancia, así consideradas por los Departamentos responsables de las mismas

#### 5. DESARROLLO

El Equipo Directivo, a través de su responsable de Ordenación Académica, y en colaboración con los Departamentos del Centro y los Comités de Título, elabora anualmente una propuesta de POD (**D01-PO02**) y una propuesta de Horarios, Calendarios de pruebas de evaluación y Calendario de Actividades docentes (**D02-PO02**). Estas propuestas se elaborarán de acuerdo con el Reglamento de Ordenación Académica de la UVA, utilizando el procedimiento habilitado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, soportado por la aplicación informática, vía web, desarrollada por la UVA (Instrucciones anuales de la UVA para la elaboración del Plan de Organización Docente (POD)) Estas propuestas se someterán a la Junta de Centro para su debate y aprobación, quedando constancia de este hecho en documento realizado conforme al formato **F02-MC-01**.

Los Departamentos realizarán la asignación de profesor a cada uno de los grupos de cada asignatura de cuya docencia es responsable, y también se encargarán de la elaboración y la publicación de los proyectos docentes de las asignaturas cuya docencia tienen asignada, de acuerdo con las directrices para la elaboración del POD que se fijan anualmente, y con lo recogido, tanto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, como en las correspondientes Memorias de Verificación.

Antes del inicio del período de matrícula deberá estar disponible en la página web de la universidad la información de los proyectos docentes.

Los profesores responsables de la docencia de cada una de las asignaturas que conforman la oferta educativa de un determinado curso académico elaborarán las correspondientes guías docentes a partir de los proyectos docentes. Las guías docentes de las asignaturas que vayan a ofertarse en un determinado curso académico deberán estar disponibles en la web de la EII, para su consulta pública, antes del inicio de la actividad docente de dichas asignaturas.

Cada Comité de Título, basándose en la planificación de las actividades de aprendizaje y evaluación realizada por los profesores responsables de las asignaturas de la Titulación, y en la propuesta del

calendario de exámenes de la EII, coordinará la planificación de las actividades de aprendizaje y evaluación de la Titulación, que figuran en el Calendario de Actividades Docentes.

El Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales adecuados, y según el procedimiento **PA09 de Información Pública**, los aspectos relacionados con el desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El equipo directivo vigila y coordina el desarrollo docente, y atiende las posibles reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo del programa formativo. Así, elaborará un informe de resultados, según el formato **F01-PO02**, que podrá incluir determinadas acciones correctivas a implantar.

Anualmente la Comisión de Garantía de Calidad del Centro analizará los resultados del desarrollo de las enseñanzas y aprendizajes siguiendo el procedimiento **PA10 para el Análisis y Utilización de Resultados**, y teniendo en cuenta el documento **F01-PO02**.

En base a este análisis, la CGCC podrá:

- Si lo considera necesario, elevará propuestas de mejora a la Junta de Centro en materia de desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje sobre los títulos que se imparten en el Centro, para su debate y aprobación, si procede, dejando constancia en documento con formato **F02-MC-01**. La Junta de Escuela enviará a los Comités de Título y al Equipo Directivo los aspectos que les competan en relación con la mejora en el desarrollo de la enseñanza para su implantación.
- Si no considera necesario elevar propuestas de mejora a la Junta de Centro, la CGCC enviará a los Comités de Título y al Equipo Directivo los aspectos que les competan en relación con la mejora en el desarrollo de la enseñanza para su implantación.

## 7. ARCHIVO

Todos los documentos utilizados en el desarrollo de este proceso serán archivados por el responsable de Calidad del Centro.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan de Ordenación Docente del Centro. <b>D01-PO02</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Horarios, Calendarios de pruebas de evaluación y Calendario de Actividades docentes. <b>D02-PO02</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Informe de resultados sobre el desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje. <b>F01-PO02</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Acuerdos de Junta de Escuela <b>F02-MC-01</b>	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE



ESCUELA DE INGENIERÍAS  
INDUSTRIALES

### 8. RESPONSABILIDADES

**Junta de Escuela:** Aprobar el POD y propuesta de horarios, calendarios de pruebas de evaluación y calendario de actividades docentes, y aprobar propuestas de mejora relacionadas con el desarrollo de la enseñanza y del aprendizaje.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** Evaluar los resultados del desarrollo de la enseñanza y del aprendizaje y proponer acciones de mejora.

**Comité de Título:** Colaborar en la elaboración de una propuesta de POD, propuesta de horarios, calendarios de pruebas de evaluación. Elaborar el calendario de actividades docentes. Revisar y mejorar el desarrollo de la enseñanza.

**Responsable de Ordenación Académica del Centro:** Elaborar una propuesta de POD y una propuesta de Horarios, Calendarios de pruebas de evaluación y Calendario de Actividades docentes.

**Equipo Directivo:** Colaborar en la elaboración de una propuesta de POD, propuesta de horarios, calendarios de pruebas de evaluación y calendario de actividades docentes. Difundir la información relacionada con este proceso. Vigilar y coordinar el desarrollo docente, y atender las posibles reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo del programa formativo. Elaborar el Informe de resultados sobre el desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje. Revisar y mejorar el desarrollo de la enseñanza.

**Departamento:** Colaborar en la elaboración de una propuesta de POD, propuesta de horarios, calendarios de pruebas de evaluación y calendario de actividades docentes. Responsable de la asignación de profesor a cada uno de los grupos de las asignaturas que tengan adscritas las unidades docentes que los integran, y responsable de la elaboración y la publicación de los proyectos docentes de las asignaturas cuya docencia tienen asignada.

**Profesor responsable de asignatura:** Elaborar la guía docente de la asignatura que imparte, a partir del proyecto docente de la misma.

**Secretario Académico del Centro:** Custodiar la documentación relacionada con este procedimiento.

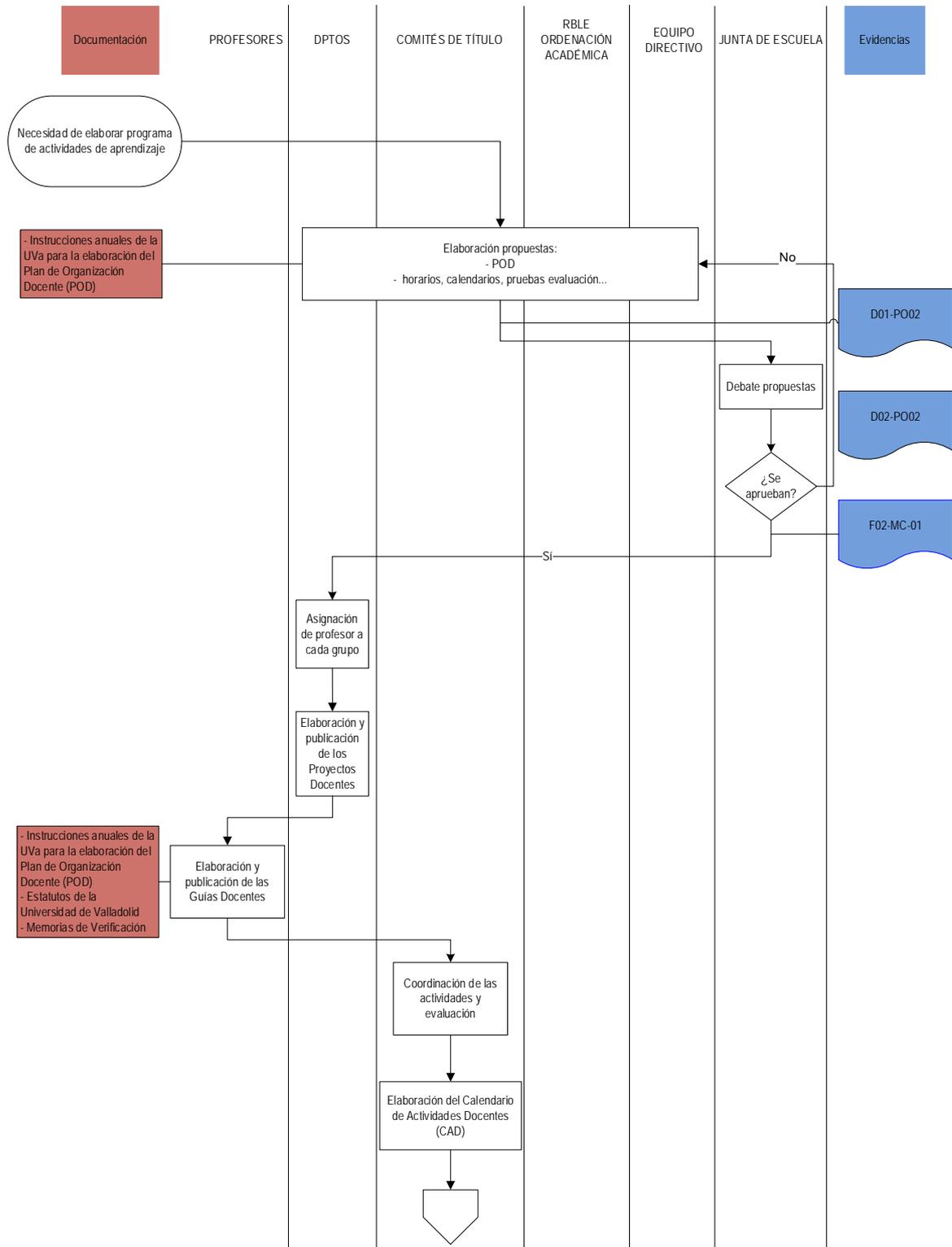
**Responsable de Calidad del Centro:** Velar por el cumplimiento de los criterios de Calidad exigidos en lo relacionado con el proceso implicado. Archivar los documentos derivados de este proceso.



# PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE



## 9. FLUJOGRAMA



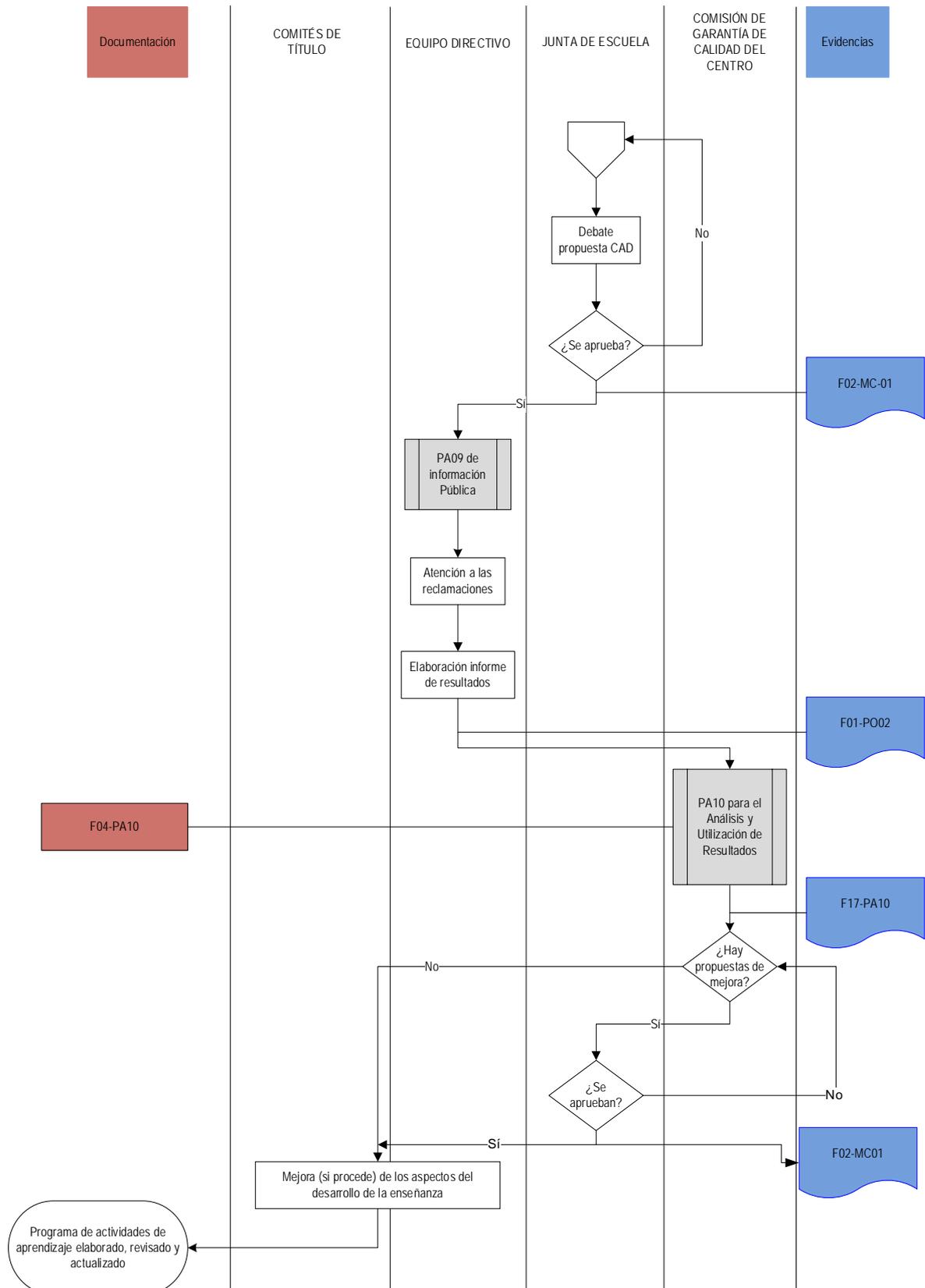


Universidad de Valladolid

# PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE



ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES



Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- [www.eii.uva.es](http://www.eii.uva.es) - [eii@uva.es](mailto:eii@uva.es)



Universidad de Valladolid

## PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE



ESCUELA DE INGENIERÍAS  
INDUSTRIALES

### 10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
V01	Junio 2017	Edición inicial: se realiza un nuevo procedimiento para el desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje que antes se incluía dentro del procedimiento de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza.